



DECRETO DE 22 DE ABRIL DE 2019 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE MODIFICA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA, 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por la Coordinación General de Seguridad y Emergencias se ha formulado propuesta para sustituir, por jubilación, al Observador Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna, 9 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, que fueron convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 21 de mayo de 2018, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, núm. 8.165 de 1 de junio de 2018.

La composición del Tribunal Calificador para esta categoría se ajustará a lo previsto en la base 4 de las bases específicas que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas para esta categoría y en la base 7.1 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º.2.1. del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias. A tal efecto, por Decreto de 18 de diciembre de 2018 se nombró el Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas.

En consecuencia, en uso de las competencias mencionadas en el párrafo anterior,

DISPONGO

Primero.- Nombrar a Gabriel Blanco Nájera como Observador Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 21 de mayo de 2018 para proveer, por promoción interna, 9 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en sustitución de Francisco Torres Hernández.

Segundo.- Publicar este decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica (www.madrid.es).



Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

José Javier Barbero Gutiérrez